



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio  
de Vivienda  
y Urbanismo

Dirección General  
de Programas y Proyectos  
en Vivienda y Urbanismo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Isidro, 22 de noviembre de 2023

**OFICIO N° 1089-2023-VIVIENDA/VMVU-DGPPVU**

Señor:

**YACILA BOULANGGER JAIME**

Alcalde de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar

Av. Faustino Piaggio N° 72, provincia de Contralmirante Villar

**CONTRALMIRANTE VILLAR – TUMBES.** -

Correo electrónico: [jaimeyacilaboulangger11@gmail.com](mailto:jaimeyacilaboulangger11@gmail.com); [jayabo7@hotmail.com](mailto:jayabo7@hotmail.com);  
[tramitedoc@municvz.gob.pe](mailto:tramitedoc@municvz.gob.pe)

**Asunto** : Remisión de Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias

**Referencia** : a) Decreto Supremo N° 029-2023-PCM  
b) Decreto Supremo N° 043-2023-PCM  
c) Decreto Supremo N° 065-2023-PCM  
d) Ley N° 31526  
e) Decreto Supremo N° 008-2022-VIVIENDA  
f) Resolución Ministerial N°504-2023-VIVIENDA

Por medio del presente me dirijo a usted en atención al Decreto Supremo N°029-2023-PCM, que declara el Estado de Emergencia por impacto de daños ante intensas precipitaciones pluviales, y Decreto Supremo N°043-2023-PCM prorrogado por el Decreto Supremo N°065-2023-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional, por desastre de gran magnitud, a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, entre otros en el distrito de Zorritos, provincia de Contralmirante Villar, departamento de Tumbes.

Al respecto, mediante el dispositivo legal d) de la referencia, se crea el Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, reglamentado mediante el dispositivo legal e) de la referencia, el cual en su Artículo 6.- Convocatoria dice: “(...) la DGPPVU coordina la difusión de la relación de potenciales beneficiarios en las sedes digitales del MVCS ([www.gob.pe/vivienda](http://www.gob.pe/vivienda)), del FMV ([www.mivivienda.com.pe](http://www.mivivienda.com.pe)) y remite dicha relación al CAC y al (a los) Gobierno(s) Local(es) distrital(es) correspondientes, para su publicación y socialización. La relación debe contener el número del DNI o Carne de Extranjería de los potenciales beneficiarios”.

En ese sentido, al haberse publicado el dispositivo legal f) de la referencia con fecha 17 de noviembre de 2023 en la edición extraordinaria del Diario oficial El Peruano, esta Dirección General cumple con remitir a su despacho la Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, para su publicación y difusión, con conocimiento del Fondo MIVIVIENDA S.A. conforme al Artículo 6 antes indicado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mis mayores consideraciones personales.

Atentamente,

**Documento firmado digitalmente**

**JAVIER H. CORNEJO VENTURA**

Director General de Programas y  
Proyectos en Vivienda y Urbanismo

JHCV/ealr/nvva  
CC. Oficina de Atención al Ciudadano  
Fondo MIVIVIENDA S.A.  
OCI-MVCS

Av. República Panamá 3650, San Isidro - Lima 15047 - Perú  
Telf.: 211 7930



BICENTENARIO  
DEL PERÚ



Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la MVCS. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 22/11/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sitrad.vivienda.gob.pe/verifica>, ingresando el tipo y número de documento: OFICIO N° 00001089-2023/DGPPVU y/o el número CVD: 1091 2188 8503 2165 y la siguiente clave: 128GtCUMxO .



**PERÚ**Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoViceministerio  
de Vivienda  
y UrbanismoDirección General  
de Programas y Proyectos  
en Vivienda y Urbanismo

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

**ANEXO**

<b>GRUPO FAMILIAR</b>	<b>NOMBRES DEL DAMNIFICADO</b>	<b>APELLIDOS DEL DAMNIFICADO</b>	<b>DNI</b>
1	ROSITA ADELA	JIMENEZ JUAREZ	44212630
2	ANGELICA GLADYS	MAQUERA PARI	04415097
3	YANINA YISELA	FLOR SANCHEZ	40253300
	BLANCA AMELIA	SANCHEZ DE FLOR	03889975
	DANIEL ALFREDO	AYALA FLOR	76800474
4	DANILA	GUERRERO PACORA	00328105
5	YESENIA MILAGROS	RUMICHE HERRERA	42154184
	CRISTIAN LESTER	SARANGO VALLADARES	41351316
	LUIS ADRIANO	SARANGO RUMICHE	72764041
6	JUANA ARACELI	ESPINOZA ALVARADO	80341229
7	CARMEN ROSA	QUIROZ CABALLERO	25470053
	CLAUDIA ELIZABETH	SANCHEZ QUIROZ	76590105
8	ANA	GUERRERO HIDALGO	02737035
	EDUARDO	RUIZ ZARATE	01055340

